REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0951 /

CERRO NAVIA, 21 AGO 2013

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionaria en ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1053, de 18 de Julio de 2013, el Memorándum Nº 216/13, de la Dirección de Aseo y Ornato, de este Municipio; el Decreto Alcaldicio Nº 23/12, Carros Isotérmicos, Carros Movibles de Bien Nacional de Uso Público; el Decreto Alcaldicio Nº 1153/95, que aprueba la Ordenanza de cobros de Derechos y sus modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de Septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- OTORGASE, permiso a título precario para la ocupación de 2.00 metros.2 de Bien Nacional de Uso Público, a nombre de la señora **LUZ MARIA MELLADO GALAZ,** [redacted] a ubicarse en **bandejon central de las Torres y Cardenal Raúl Silva Henríquez con José Joaquín Pérez** y quien deberá dar cumplimiento en todas sus partes a la Ordenanza sobre ocupación de Bien Nacional de uso Público.

2.- APRUEBASE, la patente comercial a nombre de la persona individualizada en el punto 1, para trabajar un carro de **"VENTA DE FLORES" (COD. S.I.I. 593992).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CEB/PieU/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado.
- Dir. Obras Municipales
- Dir. de Tránsito
- Dir. de Aseo y Ornato
- Of. de Partes y Archivo.